



Montevideo, 2 de diciembre de 2020.

R. de D. N°314/2020

Acta 1106

EE2020-67-001-001086

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la FCR A-28882 por \$134.899,00 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro mil ochocientos noventa y nueve con 00/100), por concepto de publicaciones de media página en prensa del interior, facturado por cuenta ajena por el proveedor Organización de Prensa del Interior (OPI) (RUT 214130990011), por el mes de agosto 2020.

RESULTANDO: Que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos Art. 43 en cuanto a la no adopción de las medidas necesarias para contratar los suministros o servicios por grupos de artículos o servicios, de forma de facilitar la presentación del mayor número posible de oferentes; Art.33 del TocaF, en cuanto al procedimiento de compra aplicable y Art. 111 del TocaF y el art. 211 literal B) de la Constitución de la República en cuanto a la intervención del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa; que considerando la necesidad de alcanzar al público del interior del país, resulta conveniente realizar publicidad de medios que tienen comprobada idoneidad en el tema.

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Factura N°A28882.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado con la FCR N°28882 de la Empresa Organización de Prensa del Interior (OPI); atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Área de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**